

Auditoría Interna - INTA

AUI-INTA-007-2016

26 de enero 2016

Lic. Adolfo Benavides Bermúdez
Jefe Servicios Generales -Dirección Financiera Administrativa
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

Asunto: Aprobación de estados financieros del INTA con corte al 31 diciembre 2015 y estatus de la implementación de las NICSP.

Estimado señor (as):

La Auditoría Interna, de acuerdo con las competencias que le establece el inciso d) del artículo N° 22 Competencias, de la Ley General de Control Interno, N° 8292, advierte a la administración sobre el establecimiento de fechas límites para la entrega de los Estados Financieros según la Directriz CN-04-2014 EEFF y otra información, emitida por la Contabilidad Nacional quien al respecto establece:

Artículo 2º— Fechas de presentación de los Estados Financieros (EEFF). Las entidades que pertenecen al Gobierno de la República (Administración Central y Poderes) deberán presentar los Estados Financieros (EEFF) a más tardar los días 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre correspondiente al trimestre inmediato anterior y todas las entidades públicas contempladas en el artículo 1 de esta Directriz **deberán presentar los Estados Financieros en la primera semana del mes de febrero de cada año, lo correspondiente al cierre definitivo del período inmediato anterior. Los plazos acá indicados, son perentorios para la efectiva entrega o envío de la información.** (El destacado no es del original)

De acuerdo a la aprobación del calendario de sesiones de la Junta Directiva realizado en la sesión ordinaria N°358 del 11 de enero de 2016, acuerdo n°8; las próximas sesiones del mes de febrero 2016 están programadas para los días lunes 8 y 22, sin embargo el plazo perentorio establecido por la Contabilidad Nacional, para la presentación de ***Estados Financieros del último trimestre 2015, corresponde a la primera semana de febrero 2016 (fecha límite: 05 de febrero), por lo que esta Auditoría considera importante que dichos Estados Financieros sean presentados a la Junta Directiva en la primera sesión del mes de febrero 2016, inmediatamente posterior a la presentación ante la Contabilidad Nacional.***

Si bien es cierto, dentro de las funciones, deberes y atribuciones y responsabilidades de la Junta Directiva del INTA (enmarcadas en la Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria N°8149- artículo 12 y Reglamento a la Ley N° 8149 de creación del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)-artículo 23), no se incluye la aprobación de Estados Financieros del Instituto, ***esta Auditoría considera importante que una vez presentados los Estados Financieros ante la Contabilidad Nacional, estos sean de conocimiento por parte de la Junta Directiva INTA en la sesión más próxima, con el propósito de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas que debe realizar la Administración Activa.***

Por otra parte, es importante destacar que la Administración Activa, ha venido presentando razonablemente los estados financieros a la Junta Directiva, mejorando el control interno, y evitando situaciones que se venían presentando en el pasado, por ejemplo: en las sesiones ordinarias N°347 y N°355 del 27 de julio 2015 y 02 de noviembre 2015 respectivamente, se realizó la presentación del segundo y tercer trimestre de 2015, lo cual se consideran fechas muy razonables, tomando en cuenta

Auditoría Interna - INTA

que el proceso de cierre aún es manual y que la ausencia de Sistemas de Información no permiten hacer el proceso más eficiente.

Otro punto relevante que esta Unidad de Control considera importante presentar ante la Junta Directiva, es el avance en el proceso de “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el INTA (NICSP)”, según los criterios establecidos en el Decreto Ejecutivo 34918-H, publicado en la Gaceta #238 del 09 de diciembre de 2008, tomando en consideración que el plazo establecido por el Ministerio de Hacienda para adoptar las NICSP vence a partir de enero 2016. Es fundamental que la Junta Directiva del INTA conozca el porcentaje de avance de las distintas áreas de implementación, establecidas en la Guía de Implementación establecida por ese Ministerio.

AREA DE IMPLEMENTACIÓN	PESO RELATIVO (%)
Capacitación	10
Utilización del PGCN	20
Utilización guía devengo	10
Depuración de saldos	8
Traslado de saldos	5
Tratamiento de activo no financieros	12
Tratamiento instrumentos financieros	8
Manuales de procedimientos	20
Adecuaciones de sistemas	7

Así las cosas, esta Auditoría considera recomendable, que para la sesión ordinaria programada para el 08 de febrero 2015, la Jefatura de Servicios Generales solicite un espacio a la Dirección Ejecutiva para la presentación de Estados Financieros del INTA correspondientes al último trimestre de 2015 y adicionalmente para presentar un informe sobre el estatus de la implementación de la NICSP con base en la normativa establecida por el Ministerio de Hacienda.

Atentamente,

Licda. Fanny Arce Alvarado
Auditora Interna
INTA

Cc: Junta Directiva INTA
Ph.d Carlos Araya Director Ejecutivo.
Ing. Álvaro Rodríguez-Subdirector Ejecutivo.
MBA. Isabel Alvarado Alpizar